



Ordenanza municipal de edificación reguladora de las condiciones urbanísticas

Ordenanza municipal de edificación reguladora de las condiciones urbanísticas

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil,

HACE SABER, que habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, la Ordenanza municipal de edificación reguladora de las condiciones urbanísticas para la constitución en régimen de propiedad horizontal de los establecimientos de alojamiento turístico, habiendo sido publicado el texto íntegro de la misma en el BOP de fecha 28 de junio de 2024 y habiendo transcurrido 30 días siguientes a su publicación sin que se haya producido alegación alguna al mismo, la presente Ordenanza y sus modificaciones, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial, o se revise o deroguen las Vigentes Normas Subsidiarias por la aprobación de otra figura de Planeamiento General.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 4 de septiembre de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.